



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
 Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
 Republica Argentina



SALTA, 17 de diciembre de 2013

EXP-EXA: 8106/2010 – Cuerpo II

RESD-EXA: 712/2013

VISTO:

El Informe de Avance presentado por Lic. Roberto Federico Farfán correspondiente al período 2011-2012, en función de lo establecido en el Art. 15° del Anexo I de la RESCD-EXA N° 211/13 (Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad).

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta los despachos del Comité Académico del Área Energías Renovables (fs. 255) y de Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 255 vta.), aconseja aprobar al doctorando el informe de avance y otorgar 8 créditos.

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Res.CD-053/03.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado el Informe de Avance correspondiente al período 2011-2012, presentado por el Lic. Roberto Federico Farfán – D.N.I. N° 28.543.836, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 15° del Anexo I de la RESCD-EXA N° 211/13 (Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad).

ARTICULO 2°.- Otorgar al Lic. Roberto Federico Farfán, **8 créditos** para el Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, por las siguientes actividades académicas:

| Actividad | Créditos |
|--|----------|
| Publicaciones de trabajos: <ul style="list-style-type: none"> - Método para la determinación del voltaje térmico de paneles fotovoltaicos bajo condiciones estándar. 2012 (fs. 213/220) - Análisis de datos para optimizar arreglos de módulos fotovoltaicos. Resultados preliminares. (fs. 221/229) - Laboratorio de ensayos de equipos eléctricos solares del INENCO: Caracterización de equipos FV provistos a través del Permer, primeros resultados. 2011 (fs. 230/238) - Implementación de un algoritmo basado en lógica difusa (FLC) para la búsqueda del punto de máxima potencia en paneles fotovoltaicos. 2012(fs. 239/253) | 8 |

ARTICULO 3°.- Hágase saber con copia al doctorando, al Director de Tesis (Dr. Carlos A. Cadena), al Codirector de Tesis (Dr. Luis T. Villa Saravia), a la Comisión de Doctorado en Ciencias, al Departamento Administrativo de Posgrado y al Consejo Directivo. Cumplido. Resérvese.

mxs

Mrs. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
 SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Mrs. CARLOS EUGENIO PUGA
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa